

	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 102/2014</b>
	R.C. N° 1003802 Licitación Pública Nacional 12/2014

Objeto de la Contratación: **“MEJORAMIENTO DE VIA CON CAMBIO DE RIELES SECTOR KM 1536,200 / KM 1539,500 y KM 1542,600 / KM 1566,100 - RAMAL C14 – PROVINCIA DE SALTA – LÍNEA BELGRANO”**

**Clase:** ETAPA MULTIPLE

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional.

**Renglones Adjudicados:** 1

**Firma Adjudicada:** LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.-MERCO VIAL S.A.-SABAVISA S.A. (UTE)

**Importe Adjudicado:** PESOS CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$53.715.896,00), no incluye IVA.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 2 y 3 de Junio de 2014 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 172/180.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs. 216/232, que se llevo a cabo el día 25 de Junio de 2014 a las 11.30 hs, donde consta que las ofertas

recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: 1. NESTOR JULIO GUERECHET S.A., 2. LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.-MERCO VIAL S.A.-SABAVISA S.A. (UTE), 3. UCSA S.A., 4. CONSTRUCCIONES IVICA y ANTONIO DUMANDZIC S.A., 5. Sobre sin especificar oferente que luego se identificaría como TFP CONSTRUCCIONES S.R.L.-IN.CO.VI. S.R.L. (UTE), 6. ROWING S.A., 7. COMSA DE ARGENTINA S.A. y 8. Sobre sin especificar oferente que luego se identificaría como PEITEL S.A.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de Precalificación obrante en el legajo, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, del cual se desprende que las propuestas de las firmas NESTOR JULIO GUERECHET S.A., LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.- MERCO VIAL S.A. – SABAVISA S.A. (UTE), UCSA S.A., TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. - IN.CO.VI. S.R.L. (UTE), COMSA DE ARGENTINA S.A. y PEITEL S.A. resultan ser ELEGIBLES y por lo tanto pasan a la etapa de Evaluación Económica.

Por el contrario, del mencionado informe se desprende que las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES IVICA Y ANTONIO DUMANDZIC S.A. y ROWING S.A.** NO CALIFICAN, atento a presentar omisiones NO subsanables, por lo cual NO pasa a la etapa de Evaluación Económica.

Paralelamente, de la mencionada Acta surge que se llevo a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección III. Especificaciones y Memoria Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que las ofertas de las firmas NESTOR JULIO GUERECHET S.A., LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.- MERCO VIAL S.A. – SABAVISA S.A. (UTE), UCSA S.A., TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. - IN.CO.VI. S.R.L. (UTE), PEITEL S.A. y COMSA DE ARGENTINA S.A. y por lo tanto se las convoco para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Por el contrario, las ofertas presentadas por **CONSTRUCCIONES IVICA Y ANTONIO DUMANDZIC S.A. y ROWING S.A.** NO RESULTAN CALIFICADAS para pasar a la Etapa de Evaluación Económica por presentar omisiones no subsanables.

Conforme surge del Acta obrante a fojas ..... se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre Nº 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 25 de Agosto del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma **LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.-MERCOS VIAL S.A.-SABAVISA S.A. (UTE)** para el “**MEJORAMIENTO DE VIA CON CAMBIO DE RIELES SECTOR KM 1536,200 / KM 1539,500 y KM 1542,600 / KM 1566,100 - RAMAL C14 – PROVINCIA DE SALTA – LÍNEA BELGRANO**”, para el renglón único, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores y al Presidente adjudicar el Renglón único del presente proceso a la misma, como la propuesta técnico- económica más conveniente.

Posteriormente, con fecha 27 de Agosto del corriente, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio y el Presidente RESUELVEN adjudicar el único renglón a la firma **LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.-MERCOS VIAL S.A.-SABAVISA S.A. (UTE)** por el monto de PESOS CIENCIENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$53.715.896,00), no incluye IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Septiembre de 2014.